

AUTO N° 112 0202 II III

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA REUNIDA UNA INFORMACIÓN PARA DECIDIR

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias,

y

CONSIDERANDO

20 FEB 2015

Que mediante Resolución No. 131- 1051 del 26 de noviembre de 2009, se otorgó un **PÉRMISO AMBIENTAL DE VERTIMIENTOS** a la unidad residencial denominada **PARCELACION FIZEBAD LA REPRESA**, identificada con NIT 890.917.617-1, para el Sistema de Tratamiento y Disposición Final de las Aguas Residuales Domesticas a generarse en la **PARCELACION**, ubicado en la Vereda Los Salados, del Municipio de El Retiro, para una vigencia de 5 años, el cual fue notificado por Edicto 632 del 28 de diciembre de 2009, fijado el día 28 de diciembre de 2009 y desfijado el día 13 de enero de 2010.

Que mediante Auto No.112-1031 del 04 de diciembre del 2014, se dio inicio a la solicitud de **RENOVACIÓN DE PERMISO DE VERTIMIENTOS** presentada mediante Radicado No. 131-4289 del 24 de noviembre de 2014, por la unidad residencial denominada **PARCELACION FIZEBAD LA REPRESA**, para el Sistema de Tratamiento y Disposición Final de las Aguas Residuales Domesticas a generarse en los pedios de la **PARCELACION FIZEBAD LA REPRESA**, ubicado en la Vereda Los Salados, del Municipio de El Retiro.

Que mediante Radicado No. 112-4485 del 10 de diciembre del 2014, la parte interesada allego el certificado de usos del suelo de la parcelación.

Que revisada la documentación por el equipo técnico de la Corporación, se evidenció que ésta cumple con los presupuestos y exigencias estipuladas en los artículos 42 y 45 del Decreto 3930 de 2010 para decidir sobre el trámite ambiental de permiso de vertimientos. En consideración a lo anterior, se procederá a proferir el Auto de trámite que declara reunida toda la información para decidir.

Que es competente El Subdirector de Recursos Naturales para conocer del asunto y en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR reunida toda la información para decidir, acerca del trámite ambiental de **RENOVACIÓN DEL PERMISO DE VERTIMIENTOS** iniciado por la unidad residencial denominada **PARCELACION FIZEBAD LA REPRESA**, para el Sistema de Tratamiento y Disposición Final de las Aguas Residuales Domesticas a generarse en los pedios de la **PARCELACION**, la cual se encuentra ubicada en la Vereda Los Salados, del Municipio de El Retiro.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido del presente Acto, conforme lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en esta providencia.

Jul-12-12

ARTÍCULO CUARTO: INDICAR que contra el presente Acto no procede recurso, quedando agotada la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 y 87 el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Expediente: 05607.04.07405
Proceso: Trámites
Asunto: Vertimientos

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JAVIER PARRA BEDOYA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES

Proyectó: Abogada: Ana María Arbeláez Zuluaga Fecha: 19 de febrero de 2015/Grupo Recurso Hídrico
Revisó: Abogada: Diana Uribe